



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) a través de la Secretaría Académica extiende a las y los estudiantes la

## CONVOCATORIA: 2025-2 BECA ADMINISTRATIVA

### OBJETIVO

Brindar a las y los estudiantes de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellas y aquellos estudiantes que requieran este apoyo y que puedan destinar 5 horas a la semana para actividades administrativas (no proyectos) realicen los trámites de solicitud de beca.

### I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2025-1 y se inscriban al semestre 2025-2. Es requisito indispensable que la o el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2025-1 y esté cursando materias durante el ciclo 2025-2. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre en el periodo 2025-2 y egresadas(os).

### II. REQUISITOS

- 1) Estar inscrita(o) en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2025-2.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa y no tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- 4) Ser estudiante regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- 6) No tener adeudo de NA.
- 7) Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2025-1, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a las y los que hayan recibido y registrado tres tutorías.
- 8) Tener activo el correo institucional.
- 9) Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.



- 10) Apoyar con 5 horas a la semana en actividades administrativas en alguna área de la FCN, la cual será asignada por Secretaría Académica. Las actividades administrativas deberán dar inicio el 01 de septiembre y concluir el 28 de noviembre de 2025. Se deberá llevar una BITÁCORA en donde se registren fechas, actividades, horas y esté firmada por la o el responsable del área, la cual se debe de enviar mensualmente en formato PDF, a la Responsable de Becas al correo [becas.fcn@uaq.mx](mailto:becas.fcn@uaq.mx). Así mismo tiene que enviar vía correo electrónico un reporte final de actividades con el contenido que se le indique, firmado por la o el becario(o) y responsable del área, en formato PDF a más tardar el 05 de diciembre de 2025; el cual debe estar dirigido a la Responsable de Becas. En caso de incumplimiento de las horas administrativas durante el primer mes o consecutivos la beca será cancelada.
- 11) En caso de renovación: haber cumplido con las horas y actividades administrativas en el área asignada durante el periodo 2025-1, enviado su reporte de actividades y ser solicitada(o) por el responsable del área para el periodo 2025-2. Las y los estudiantes podrán renovar en una misma área hasta por máximo 2 periodos consecutivos; posteriormente, pueden solicitar renovación de dicho apoyo asignándose en diferente área de la FCN.
- 12) Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre de la o el estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellas y aquellos estudiantes seleccionadas(os) para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta reciente.

### III. TIPO DE APOYO (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán hasta 25 apoyos económicos.

### IV. PROCESO

- 1) Las y los postulantes deben enviar la siguiente documentación en UN SOLO ARCHIVO y en el orden solicitado, en formato PDF. El documento PDF debe ser nombrado "Número de expediente\_Nombre completo del o la solicitante" y enviarlo al correo: [becas.fcn@uaq.mx](mailto:becas.fcn@uaq.mx)
  - a) Carta de solicitud en formato libre dirigida a la Responsable de Becas de la FCN; que contenga los siguientes datos: nombre completo de la o el estudiante, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre, número de celular y correo institucional; explicar el motivo por el que solicita la beca e incluir el siguiente párrafo:  
*"Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica y cumplir con 5 horas administrativas a la semana en el área asignada, enviar mi bitácora de actividades de manera mensual y mi reporte de actividades al finalizar, teniendo conocimiento de que la beca será cancelada por incumplimiento. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no participaré durante el periodo 2025-2 en alguna otra convocatoria para acceder a una beca Institucional o bien estar siendo apoyado con alguna beca de la UAQ para este mismo periodo, exceptuando los apoyos por pago de reinscripción y no tener relación laboral con la UAQ; además de cumplir con todos los requisitos, procesos, calendario y consideraciones*



*adicionales descritos en la presente convocatoria y aceptar los resultados". Firmada con tinta azul.*

- b) Kardex académico que incluya el periodo 2025-1.
  - c) Carta de la o el tutor académico postulando al estudiante a dicha convocatoria, mencionando el número de tutorías cumplidas y que fueron registradas en el SIPIT durante el periodo 2025-1; firmada con tinta azul.
  - d) En caso de renovación en misma área de apoyo: carta de la o el responsable de área aprobando la recepción de la o el becario(a) en su área administrativa. Firmada con tinta azul.
- 2) Colocar en el asunto del correo "ADMINISTRATIVA 2025-2\_Número de expediente"; y en el cuerpo del correo escribir: expediente, nombre completo del postulante, licenciatura, semestre, promedio, correo institucional, número de celular, CURP y si el trámite es RENOVACIÓN (cuando recibió algún apoyo económico, ya sea beca administrativa, desventaja, académica, talleres, botargas o museo de ciencias Ximhai durante el ciclo 2025-1) o NUEVO TRÁMITE (cuando no recibió apoyo económico durante el ciclo 2025-1).
  - 3) NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA Y NO SERÁN ATENDIDAS SOLICITUDES ENVIADAS DE CORREOS NO INSTITUCIONALES.
  - 4) Una vez que la facultad de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de la UAQ, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que su trámite culmine de manera eficaz.

## V. CALENDARIO

- 1) Vigencia de la convocatoria: a partir de la publicación de la presente convocatoria al 30 de junio de 2025.  
\*\*NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN\*\*
- 2) Publicación de resultados: 25 de julio de 2025 en la página de la FCN: <https://fcn.uaq.mx/index.php/nuestras-comunidades/alumno/becas-fcn-2025>

## VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas: entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y que sea acorde a los lineamientos de becas de la UAQ; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2025-1.
- 2) Las y los estudiantes NO se podrán postular a más de una convocatoria de becas.
- 3) Las y los becarios(os) se comprometen a responder las encuestas de calidad que les sean enviadas.
- 4) Buscando fomentar el desarrollo integral de las y los estudiantes; las y los becarios se comprometen a acudir y representar a la FCN y UAQ en eventos académicos, culturales o deportivos cuando se les solicite, previo acuerdo de posibilidad de asistir.
- 5) Si la o el estudiante beneficiada(o) causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago de reinscripción, baja por condicionamiento; será obligación del estudiante notificar



mediante oficio a la Responsable de Becas de la FCN para la cancelación de los pagos. En caso contrario deberá de hacer el reintegro a la UAQ de la cantidad recibida posterior a la baja.

- 6) NO podrán postularse aquellas(os) estudiantes que hayan incumplido con el proceso de becas administrativas durante el ejercicio 2025-1.
- 7) En caso de que las y los estudiantes beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria o durante el proceso de otorgarse la beca, será cancelado el apoyo otorgado; así mismo NO podrá ser beneficiada(o) con alguna Beca Interna de la FCN durante su trayectoria académica dentro de la misma.
- 8) LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES

## VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la Responsable de Becas de la Facultad: M. en C. Ruth Mireles Sánchez al correo: [becas.fcn@uaq.mx](mailto:becas.fcn@uaq.mx), de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.